



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Agosto del 2022.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 031-2022-ORC-MDBSH de la División de Registros Civiles, sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° 027-2022 de fecha 02 de Agosto del 2022, presentado por los señores **FRANKZ DEL AGUILA FLORES y PAOLA VANESSA PINCHI LUNA**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 027-2022 de los señores **FRANKZ DEL AGUILA FLORES y PAOLA VANESSA PINCHI LUNA**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **FRANKZ DEL AGUILA FLORES y PAOLA VANESSA PINCHI LUNA**, para contraer Matrimonio Civil el día Viernes 26 de Agosto del 2022, a horas 11:00 a.m., en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE

/amp.